

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00261 00

Se tiene en cuenta la revocación al poder del abogado JOSÉ RICARDO URREGO GARCIA, señalada por RECIBANC S.A.S.

Así mismo, se RECONOCE personería para actuar a JORGE ANTONIO GONZALEZ ALONSO como nuevo apoderado de dicha entidad, conforme al acto de apoderamiento adosado y para sus fines.

Por otro lado, se tiene por INOPORTUNA la defensa del curador ad litem designado, toda vez que se remitió por fuera del término señalado en el auto inicial, contado a partir de la remisión del vínculo de acceso al expediente.

Compúlsense copias a la autoridad disciplinaria, a fin de que verifique si el curador ad litem cometió una conducta disciplinable, por cuenta de lo anterior.

Por otro lado, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que aporte prueba del envío del citatorio, a fin de tener resolver lo pertinente frente al aviso notificadorio aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

¹ Estado electrónico del 22 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b6a4a0c5e0bcffe749f4e0f1425c0c9e36e1790d9339dad22e128500c4c4a**

Documento generado en 21/02/2023 07:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>